Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación
ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MOTOCICLETAS

En la cuidad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de octubre del año dos mil doce, siendo las diez y seis horas, en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia Nº 152 de fecha 06/03/08: integrado la Gerente Administrativo Lic. María del Carmen Meza, el Director del Departamento de Contrataciones C.P. Derlis Florentín, el Gerente de Finanzas Lic. Javier Palacios, el Jefe de Control y Seguimiento, Lic. José Santander y la Representante de la Asesoría Jurídica Abog. María Liz Barrios, se da inicio al acto de evaluación de ofertas del llamado Adquisición de Repuestos para Motocicletas, por la modalidad de Contratación Directa, cuyo PAC es 233.375 comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente Nº 335.379

Las firmas que han presentado su oferta son: TALLER BOTTANA de Carlos Luis Patiño; TALLER PAREDES S.R.L. y MOVIL PARTS S.R.L.

Se procede a realizar el análisis y verificación de los documentos que componen las ofertas para determinar si se ajustan a los requisitos sustanciales señalada en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto Nº 5174/2005 de Contrataciones Públicas, constatándose que las empresas presentan los Formularios de Ofertas y los demás recaudos legales debidamente completados y firmados. La declaración jurada de no encontrarse comprendidos en las inhabilidades prevista en la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07, se presentaron en forma correcta.

A los efectos de comparación de precios de los lotes ofertados se presenta el cuadro comparativo de precios totales

Nombre del oferente	Lote N° 1 MOTOCICLETA PRISSA SM 125	Lote N° 2 MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125 K	Lote N° 3 MOTOCICLETA RADAM MF 150
TALLER BOTTANA	3.931.800	11.304.000	3.153.500
TALLER PAREDES	4.962.473	13.119.720	4.985.855
MOVIL PARTS S.R.L	3.113.500	8.895.000	3.153.500

Se verificó las cotizaciones a fin de comprobar que los lotes cuenten con tres ofertas mínimas susceptibles de evaluación técnica y económica como lo establece el art. 34 de la ley 2051/03, encontrándose que en todos los Lotes se encuentran habilitadas para su evaluación.

Se procede a realizar la verificación de los documentos de carácter formal señalada en el art. 59 del Decreto Nº 21909/03, de todas las empresas, observándose que presentó en forma correcta todos los requisitos contenidos en el punto 10 y 17 del Anexo 1.

Según el cuadro comparativo las empresas TALLER BOTTANA de Carlos Luis Patiño y MOVIL PARTS S.R.L., han presentado el mismo precio en el Lote 3 de sus ofertas, por lo que se procede de acuerdo a lo estipulado en el Anexo 1 inciso 25, solicitando a las empresas, nota mediante, la presentación de la facturaciones de provisión del bien solicitado que sean iguales o mayores del presente llamado en el ejercicio fiscal 2011 a fin de definir el empate existente. En este punto el comité declara un cuarto intermedio siendo las diez y siete horas.

Lic. José R. Santander

JAVIER PALACIOS SILVA

Asesoría Jurídica CAH

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Asesoría Jurídica CAH

Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

CRÉDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

El día diez y ocho de octubre 2012, siendo las nueve horas se reanuda el proceso de evaluación, constatándose cuanto sigue:

Que la empresa TALLER BOTTANA de Carlos Luis Patiño no ha presentado las documentaciones solicitadas precedentemente y considerando que la empresa MOVIL PARTS presentó los documentos solicitados, se procede a aplicar los criterios de desempate, en consideración al punto 25 del Anexo 1 del llamado, dando por ganador del Lote 3 a la empresa MOVIL PARTS S.R.L.

Seguidamente se verificó las especificaciones técnicas de los bienes ofertados observándose que la empresa MOVIL PARTS S.R.L. cumple con lo solicitado en anexo 3.

Recomendación de Adjudicación

Habiéndose analizado las ofertas presentadas, considerando las especificaciones técnicas, los créditos presupuestarios disponibles y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 233.375, previsto para el ejercicio fiscal 2012, la comisión de evaluación sugiere:

1. Adjudicar bajo la modalidad de contrato abierto plurianual a la empresa MOVIL PARTS S.R.L., con RUC N° 80028434-8, los Lotes N° 1 Motocicleta Prissa SM 125; Lote N° 2 Motocicleta Yamaha XTZ 125 y Lote N° 3 Motocicleta Radam MF 150, por un monto máximo de Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones) IVA incluido, y un monto mínimo de Gs. 17.500.000 (Guaraníes diez y siete millones quinientos mil) IVA incluido. Estableciéndose para el ejercicio fiscal 2012 la suma de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA incluido, y para el ejercicio fiscal 2013 la suma de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA incluido.

2. En base al resultado del proceso de adjudicación se sugiere autorizar al Presidente del Consejo Directivo a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos correspondientes, de conformidad con las especificaciones técnicas del llamado.

Se aclara que en las adjudicaciones con contrato abierto, la convocante está obligada a ejecutar solamente la cantidad mínima adjudicada y no así la máxima, de acuerdo a lo establecido en DNCP N° 597 de fecha 20/04/09.

En caso de adjudicarse, el pago por los servicios que afecten al ejercicio fiscal 2013 estará sujeto a la aprobación del presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación para el ejercicio 2013 y a la emisión del código de contratación correspondiente.

En los términos que antecede, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las doce horas, suscribiendo en dos ejemplares a un solo efecto.

Lic. José R. Santander

JAVIER PALACIOS SILVA

Abg. Asesoría Jurídica CAH

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Abg. Asesoría Jurídica CAH